



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 265

REF.: Solicitud de Patente comercial
Puerto Williams, 02 ABR. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- LEY N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Punta Arenas de fecha 29 de Noviembre del 2012.
- El Decreto Alcaldicio N°1140, de fecha 6 de Diciembre de 2012, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Alcalde a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- La Ley N°3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones
- La solicitud de Patente de la Sra. Orieta Alejandra González Ramos

DECRETO:

1º **AUTORIZASE**, a la sociedad **Sra. Orieta Alejandra González Ramos, Rut N°** para funcionar con patente comercial de bazar, **ROL N° 200.137**, en el local ubicado en centro comercial 156 oeste, Puerto Williams, de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDOS**;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



cbc/PTV



Distribución:

1. Administración y Finanzas
2. Oficina de Partes